

Reformas y contrarreformas educativas en el Perú

El desafío de la igualdad de y el desarrollo pleno

Un cambio de gobierno reabre el debate sobre el sentido de la educación. La autora plantea la urgencia de construir nuevos consensos para avanzar hacia una gestión descentralizada de la educación, así como de revisar las contrarreformas que se oponen al reconocimiento de la educación como derecho humano de todas y todos los peruanos.

PALABRAS CLAVE:

Educación como derecho,
Contrarreforma,
Equidad,
Igualdad de oportunidades.

Educational reforms and counter-reforms in Peru: The challenge of equal opportunities and full development

A change of government reopens the debate on the purpose of education. The author suggests the urgent need to build new consensus to move towards a decentralized management of education, as well as to review the counter-reforms that oppose the recognition of education as a human right for all Peruvians.

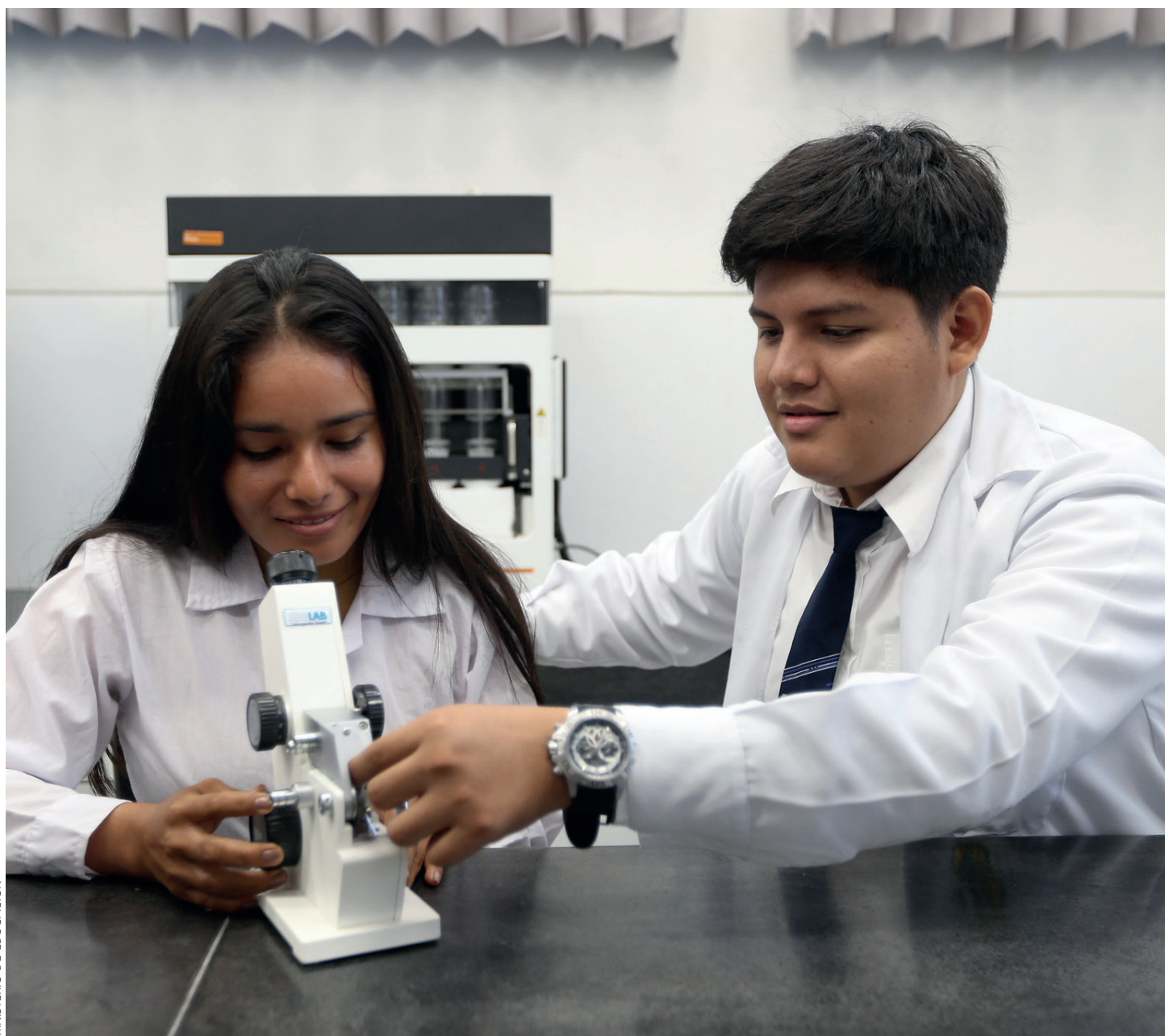
KEYWORDS:

Education as a right,
Counter-reform,
Equity,
Equal opportunities.

PATRICIA CORREA ARANGOITIA

Docente, experta en temas de gestión pública y gestión descentralizada, exasesora del Consejo Nacional de Educación y exjefa de la Oficina de Coordinación Regional del Minedu.

oportunidades



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A través de una etapa de incertidumbres y retrocesos. El diseño y la implementación de políticas educativas parecen estancarse y, peor aún, ponen en cuestión el principio fundamental de situar a las alumnas y los alumnos en el centro de las decisiones estatales.

En el Perú, las reformas educativas impulsadas en las últimas décadas (Unesco, 2017), lejos de consolidarse, han sido sistemáticamente saboteadas, comprometiendo así el futuro de la educación y el desarrollo del país. Ante un sistema educativo que colapsa, urgen medidas radicales de reestructuración de políticas educativas en todos los niveles.

En el presente siglo, podemos identificar tres grandes grupos de reformas: el primero, referido a la construcción del marco normativo e institucional, incluye la Ley General de Educación 28044 (Congreso de la República, 2003), la creación del Consejo Nacional de Educación (CNE) y, con ello, la instauración del Proyecto Educativo Nacional al 2021 (Minedu, 2007), que introdujeron derechos, la autonomía de la institución educativa y la gestión descentralizada.

Un segundo grupo de reformas se vincula con la incorporación de la calidad educativa, las evaluaciones y la profesionalización docente: la Ley de Reforma Magisterial 29944, que incluyó el ingreso y ascenso por concurso a la carrera pública magisterial (CPM) y la evaluación de desempeño (Minedu, 2018).

Por último, un tercer grupo de reformas introdujo el currículo por competencias con perfil de egreso y enfoques transversales (Minedu, 2016). A ello se sumó la reforma universitaria, concretada mediante la Ley 30220 (Congreso de la República, 2014) y la creación de organismos como la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) y el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Sineace), junto con la aprobación y actualización del Proyecto Educativo Nacional al 2036 (CNE, 2020).

Hacia el 2016, el Perú contaba con un conjunto de reformas y, a partir de ellas, con la creación de instituciones y políticas como el CNE y la Sunedu, orientadas a lograr la calidad, profesionalización y regulación externa del sistema.

Sin embargo, desde ese mismo año se inició un proceso de contrarreforma, empezando por la universitaria, que

modificó la composición del Consejo Directivo de la Sunedu, con el consiguiente debilitamiento de su carácter técnico y autónomo. Esto trajo como consecuencia la reapertura de universidades previamente denegadas y un proceso de licenciamiento más laxo. Así, se pasó de un modelo de *regulación externa fuerte* a uno de *autorregulación extremadamente flexible*, con evidentes conflictos de interés y correlaciones con bancadas del Congreso vinculadas a universidades privadas.

En esta ruta de “flexibilidad” se impulsaron políticas que excluyen del debate lo esencial del sistema educativo: la centralidad del estudiantado. La campaña contra el enfoque de género y la educación sexual constituye una contrarreforma que somete las decisiones políticas a intereses de grupos o corrientes religiosas, en abierta contradicción con el carácter laico del Estado. En un país donde las violaciones a niñas y adolescentes y el embarazo adolescente interpelan a la sociedad, el Congreso y el Ejecutivo han actuado de manera conjunta para relegar la educación destinada a prevenir la violencia contra nuestras niñas y niños.

En este momento de la historia del Perú nos enfrentamos al desafío de superar las tensiones que aún persisten, para salir del entrampamiento. El reto consiste en cómo avanzar hacia reformas que conciben la educación como un derecho, al mismo tiempo que se combate la lógica de la mercantilización educativa instalada y que ha dado lugar a las contrarreformas.

Es evidente que en el país hemos logrado avances en leyes, planes y lineamientos orientados por un paradigma de derechos, en el que la equidad, la igualdad de oportunidades y la inclusión se constituyen como principios rectores del sistema educativo. Entre estos avances destacan la apuesta por la educación intercultural bilingüe, la igualdad de género y la inclusión.

No obstante, desde hace dos décadas asistimos a un acelerado proceso de mercantilización del sistema educativo en todos sus niveles. No se cuestiona la existencia de la educación privada, sino la decisión de expandir una oferta privada precarizada, que limita el derecho de las alumnas y los alumnos a tener oportunidades de desarrollo educativo pleno.


Hoy coexisten políticas diseñadas con enfoque de *inclusión y justicia social*, que a la vez toleran o reproducen *la segmentación, la desigualdad territorial y las brechas urbano-rurales* —ahora también presentes en los contextos urbanos y periurbanos—. La política educativa peruana

na sostiene un lenguaje de derechos e interculturalidad, pero funciona dentro de una matriz de mercado que tensiona y muchas veces vacía de contenido ese discurso.

Por otro lado, las reformas planteaban como promesa la formación integral; pero el propio sistema exige, en la práctica, resultados mínimos. Documentos de política y proyectos educativos nacionales insisten en formar un sujeto *integral, crítico, ciudadano, capaz de transformar su realidad*; sin embargo, las políticas de implementación reducen el trabajo escolar a *mejorar puntajes* y cumplir estándares. Dejan así poco espacio para la reflexión ética, política y estética que demanda ese ideal de sujeto, y renuncian a una autonomía que la Ley General de Educación exige. El gran divorcio no es solo entre paradigmas, sino también entre la promesa de formar sujetos plenos y las condiciones políticas que reducen la educación a la gestión de indicadores.

El gobierno que asuma tras el proceso electoral del 2026 —tanto el Ejecutivo como el Legislativo, en los

ámbitos nacional, regional y local— enfrentará el desafío no solo de recuperar lo retrocedido, sino de dar saltos cualitativos en reformas que permitan al sistema educativo formar ciudadanos y ciudadanas con pensamiento crítico. Esto, en instituciones educativas que sean espacios autónomos propicios para el diálogo, el debate y la generación de igualdad de oportunidades.

Hannah Arendt (1996 [1961]) nos dice que “La educación es el punto en el que decidimos si amamos al mundo lo bastante como para asumir una responsabilidad por él y así salvarlo de la ruina” (p. 208). Por tanto, si educar es un acto de amor y de responsabilidad con el mundo, los paradigmas filosóficos y pedagógicos, así como las reformas que inspiran la política educativa peruana, no son neutros: en ellos se decide qué mundo queremos conservar y qué mundo queremos transformar. Esa es la ruta a la que debemos retornar, la que debemos impulsar y en la que debemos trabajar para hacerla viable. 

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ARENDRT, Hannah (1996 [1961]). La crisis en la educación. *Entre el pasado y el futuro. Ocho ejercicios sobre la reflexión política. Península*

CNE, CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN (2020). *Proyecto Educativo Nacional: PEN 2036*. Ministerio de Educación. <https://n9.cl/4119n>

CONGRESO DE LA REPÚBLICA (2003). *Ley General de Educación, Ley 28044*. Ministerio de Educación. <https://n9.cl/r1190>

CONGRESO DE LA REPÚBLICA (2014, 9 de julio). Ley 30220, Ley Universitaria. *Diario Oficial El Peruano*. <https://n9.cl/2vzh>

MINEDU, MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2007). *Proyecto Educativo Nacional al 2021: La educación que queremos para el Perú*. Consejo Nacional de Educación. <https://n9.cl/4119n>

MINEDU, MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2016). Currículo Nacional de la Educación Básica, R. M. 281-2016-MINEDU. <https://n9.cl/ypz9o>

MINEDU, MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2018). Ley de Reforma Magisterial: Ley 29944 y Reglamento aprobado por D. S. 004-2013-ED. <https://n9.cl/ehvp7>

UNESCO y CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN (2017). *Revisión de las políticas públicas del sector de educación en Perú*. Sector de Educación de la UNESCO. y Consejo Nacional de Educación de Perú. <https://n9.cl/v80rq>